

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 11

## Diputación Provincial de Avila

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en la sesión ordinaria celebrada el día dos de enero de mil novecientos ochenta el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la adquisición del edificio y terrenos circundantes del Colegio de Huerfanos de Ferroviarios, por un importe de doscientos millones cien pesetas, se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Avila, 3 de enero de 1980.—El Presidente, P. A. La Vicepresidente segunda, María del Carmen Hernández Lozano.

Número 2.751

## Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de noviembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalperal de Pinares.  
 Promotor: Ignacio Rodríguez Sáenz de Navarrete.

Paraje: «Maribáñez».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 2.753

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de noviembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalperal de Pinares.  
 Promotor: José Antonio Cebrián Casarrán.

Paraje: «Maribáñez».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 2 840

## Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9 570

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Emeterio Jiménez Jiménez.

Emplazamiento: Padiernos.

Finalidad: Suministro agrícola.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 220 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo imtemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15 000 ± 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 500 765 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.842

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.568

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Justo Herráez Rubio.

Emplazamiento: Blacha.

Finalidad: Suministro agrícola.

Características: Línea eléctrica en A. T., a 15 KV. de 215 metros de longitud, conductor UNE 30, apo-

yos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones  $15.000 \pm 5$  por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 643 213 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979.—  
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.841

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 9 569

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cándido Jiménez Hernández.

Emplazamiento: Piedrahita.

Finalidad: Servicio agrícola.

Características: Línea en A. T., a 15 KV. de 20 metros de longitud, conductor UNE 30, con apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones  $15.000 \pm 5$  por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 318 515 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979.—  
El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.331

#### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.717

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Carmen Alarcón Jiménez, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Rivilla de Barajas, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 409 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento ARVI 22 y ESA-1.503.

Centro de transformación de 50 KVA., tensiones  $15.000 \pm 5$  por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 31 de octubre de 1979.—  
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.871

#### Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL  
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcal-

de Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se refiere a continuación:

1.— *Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 7 de junio de 1979.

1.2. Contenido.—Se rectifica la resolución de esta Dirección General de 1 de noviembre último, por la que se visó la creación de 3 plazas de Guardías Municipales encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Municipal, en el sentido de que el nivel de proporcionalidad que corresponde a las mismas es el 4 en lugar del 3 como por error mecanográfico se indicaba.

2.— *Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.256/79, de 25 de mayo, artículo 4.º

3.— *Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—  
El Director General, P. D., (Ilegible).

Número 18

DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN LA

#### Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Martiherrero (Ávila), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de

Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 6 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Martiherrero (Ávila) se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en el Polígono 11, Parcela 62, de dicha localidad, propiedad del Ayuntamiento de Martiherrero (Ávila), a cuyo nombre figura inscrito en el Inventario de Bienes y con una cabida de una hectárea, once áreas y veinte centiáreas.

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 200 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Martiherrero, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Martiherrero (Ávila).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.<sup>a</sup>, en relación con la 8.<sup>a</sup>, apartado 9.<sup>o</sup>, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.<sup>o</sup> de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de

expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.<sup>a</sup> de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.<sup>o</sup>, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.<sup>o</sup> de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Martiherrero y necesaria la ocupación de una parcela de 200 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en el Polígono 11, Parcela 62, de dicha localidad y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada localidad de Martiherrero (Ávila) y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 200 metros cuadrados de la finca sita en el Polígono 11, Parcela 62, de la localidad de Martiherrero (Ávila),

que mide en total una hectárea, once áreas y veinte centiáreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Martiherrero, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario el Ayuntamiento expresado y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que, en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.  
—El Delegado del Gobierno, Mariano Nicolás García.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### *Alcaldía de Santa Cruz del Valle*

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de reforma de la Casa Consistorial.

Objeto.—Subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial de esta localidad.

Tipo.—1.232 110 pesetas, a la baja.

Plazo.—Dos meses y medio para la ejecución de la obra.

Pagos.—Por certificaciones de obra, expedidas por el arquitecto

autor del proyecto, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del tipo de subasta; la definitiva, el 6 por 100 del valor del remate.

Modelo de proposición.—Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con D. N. I. número....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número....., actuando en representación....., lo que acredita con....., enterado del anuncio de subasta que inserta el B. O. E. o de la Provincia, número....., del día..... de..... para contratar las obras de reforma de la Casa Consistorial de Santa Cruz del Valle, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad, se compromete a su realización por la suma de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables de diez a catorce horas.

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.835

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por la que

se anuncia subasta pública para contratar las obras de reforma Edificio Municipal para Sala Social y de Lectura.

Objeto.—Subasta de las obras de reforma Edificio Municipal para Sala Social y de Lectura.

Tipo.—1.444.663 pesetas, a la baja.

Pagos.—Por certificaciones de obra, expedidas por el arquitecto autor del proyecto, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del tipo de subasta; la definitiva, el 6 por 100 del valor del remate.

Modelo de proposición.—Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle de..... número....., con D. N. I. número....., y carnet de Empresa con responsabilidad número....., actuando en representación....., lo que acredita con....., enterado del anuncio de subasta que inserta el «Boletín Oficial del Estado» o de la Provincia número....., del día..... de....., para contratar las obras de reforma del Edificio Municipal para Sala Social y de Lectura, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad, se compromete a su realización por la suma de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a catorce horas.

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles

siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y condiciones.

Santa Cruz del Valle, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.834

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario, formado para atender los gastos de las obras de instalaciones deportivas, consistentes en Piscinas y Vestuarios, Pista Polideportiva y cerramiento instalación, en esta localidad de Rasueros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrá respecto al mismo, presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rasueros, 2 de enero de 1980.—El Alcalde, (ilegible). —4

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

### EDICTO

Dña Milagros García Hernández, residente en esta localidad de Villatoro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna y venta menor de comestibles en la localidad de Villatoro, instalada en la calle de Calvo Sotelo número 39.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Villatoro, a 19 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—2.833